

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5510/2014

CÓRDOBA, **04 JUN 2014**

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Resolución nro. 22/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el Sr. CARLOS LEONARDO EBOLE, legajo 32421, en el cargo de Preceptor de Nivel Secundario -cód. 227-, desde el 1º de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014, o mientras permanezca desempeñando el cargo de Jefe de Preceptores Interino del citado Colegio, con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV de Dcto. 3413/79.

**ARTÍCULO 3º.-** El señor Ebole deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 863**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



2  
H/S

EXP-UNC.: 5510/2014.

Córdoba,

05 MAR. 2014

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Señor **CARLOS LEONARDO EBOLE** (Legajo N° 32.421), para faltar al desempeño de sus funciones en cargo de Preceptor (Código 227), por haber sido designado Jefe de Preceptores Interino en este Colegio (Resolución Interna N° 007/2014).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

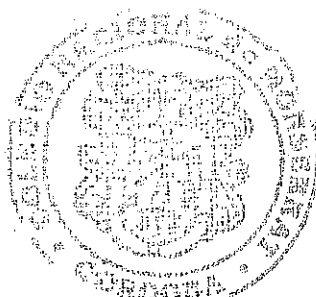
Art.1º.- Designar con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227), en reemplazo del Señor **CARLOS LEONARDO EBOLE**, a la Señorita **YOHANA BELEN ZDERO** (Legajo N° 45.916), desde el 1º/03/2014 hasta el 30/04/2014 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRARO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°:**

022 - 14 . -

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRARO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT